Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Junta y Ayunt.to en ella a veinte dos En.o del S.r Ldo.
D.n Fran.co Xavier Valero y Cardenas Abog. de los R.s Consejos
Gov.r y Capitan a guerra de ella por S.M. D.n Antonio Melgares
Segura: D.n Antonio Torrecilla Carreño: D.n Agustin Pocillo y Rome-
ro: D.n Pedro Martin de Alfaro: D.n Pedro Ramon Melgares de
Aguilar Regidores perp.s y D.n Pedro Lopez Perez Proc.or Sin-
dico Gral. deste Comun previa citacion, formada papeleta
expresiba de su asumpto lo que ha acreditado y se procedio a
acordar lo sig.te

Dicho S.r Gov.or hizo presente a este Ayuntam.to que entre

Emolumentos del S.r Gov.or

otros Emolumentos que tiene en esta Vara y esta Informado
de Su Mag.d lo son mil y doscientos R.s por el auxilio que pres-
ta para la Cobranza de R.s Contribuciones, en cuia vir-
tud, havian de los Respectivos Recaudadores; y sin embargo
del tiempo que va transcurrido desde que paso el proximo
pasado año de noventa y uno no se ha berificado la satis-
facion de dha Cantidad, al parecer por dudar por moti-
vo del nuevo encabezam.to la justicia con que deven contri-
buir las personas a cuio Cargo se halla la recaudacion
de los Ramos de Sales, Servicio y Utensilio, y el recaudador
de los Alcavalas y Millones: y enterada la Villa acor-
do se haga saver a dhos Recaudadores que se hallan per-
cibiendo las Cantidades pertenecientes a los mencionados
Ramos, que a la mayor brevedad, y a proporcion de lo que ca-
da Cobra satisfagan a dho Gov.or lo explicado